

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



Estadísticas del Movimiento Natural de la Población

Metodología

Madrid, 16 de noviembre de 2010

Índice

1	Objetivo	4
2	Clase de operación	4
3	Contenido	4
	3.1. Estadística de nacimientos	4
	3.1.1 Variables de estudio y clasificación, tanto directas como derivadas	5
	3.2 Estadística de muertes fetales tardías	8
	3.2.1 Variables de estudio y clasificación, tanto directas como derivadas	9
	3.3 Estadística de partos	9
	3.3.1 Variables de estudio y clasificación, tanto directas como derivadas	9
	3.4 Estadística de matrimonios	10
	3.4.1 Variables de estudio y clasificación, tanto directas como derivadas	10
	3.5 Estadística de defunciones	12
	3.5.1 Variables de estudio y clasificación, tanto directas como derivadas	13
4	Características del proceso estadístico	14
	4.1 Fuente administrativa de los datos	14
	4.2 Base legal de la fuente administrativa	14
	4.3 Unidades de observación a las que se refieren los datos primarios de la fuente administrativa	14
	4.4 Forma de recogida de los datos administrativos originales	15
	4.5 Periodicidad de la recogida de los datos administrativos originales	15

4.6 Metodología de la recogida de datos con finalidad estadística a partir de los datos administrativos originales	15
4.6.1 Nacimientos	15
4.6.2 Defunciones	17
4.6.3 Matrimonios	17
4.7 Formularios estadísticos	18
<hr/>	
5 Plan de difusión y periodicidad de la difusión	20
<hr/>	
Anexo: resultados avanzados de las Estadísticas del Movimiento Natural de la Población	21
1. Introducción	21
2. Resultados nacionales	21
3. Resultados autonómicos y provinciales	22

1. Objetivo

Las estadísticas del Movimiento Natural de la Población tienen como principal objetivo conocer el número de nacimientos, matrimonios y defunciones que tienen lugar en el territorio español, así como las principales características relativas a estos fenómenos demográficos.

2. Clase de operación

Las estadísticas del Movimiento Natural de la Población obtienen datos agregados en forma de tablas, siendo el nivel de desagregación de comunidades autónomas, provincias, capitales, municipios mayores de 20.000 habitantes y llegando en algunas tablas a nivel municipal.

3. Contenido

Las estadísticas del Movimiento Natural de la Población, que se refieren básicamente a los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en territorio español, constituyen uno de los trabajos de mayor tradición en el Instituto Nacional de Estadística. El primer volumen se publicó en el año 1863 por la Junta General de Estadísticas del Reino conteniendo datos relativos al periodo 1858 a 1861, obtenidos a partir de los registros parroquiales. Desde entonces se viene publicando en España información de los fenómenos demográficos sin más interrupción que durante el periodo 1871 a 1885, época de implantación del Registro Civil, de donde se obtendrían, en lo sucesivo, datos para estas estadísticas.

Los conceptos demográficos utilizados para la elaboración de estas publicaciones han sido prácticamente los mismos durante todos los años, sin otras variaciones que las originadas por el cambio de la fuente de información, que consiste fundamentalmente en la sustitución de los bautizados por los inscritos en el Registro Civil y el matrimonio canónico por el matrimonio civil.

3.1. Estadística de Nacimientos

Al igual que el resto de las estadísticas del Movimiento Natural de la Población, la Estadística de Nacimientos recoge los datos de los boletines estadísticos cumplimentados en el momento de inscribir estos hechos demográficos en el Registro Civil. Esta circunstancia ha motivado tradicionalmente la utilización en el Movimiento Natural de la Población de los conceptos de nacido, criatura abortiva, matrimonio y defunción, con el significado que tiene en el Código Civil.

Teniendo en cuenta que a efectos civiles “sólo se reputará nacido el feto que tuviere figura humana y viviere veinticuatro horas enteramente desprendido del seno materno” (Art. 30 Código Civil), las estadísticas de nacimientos y defunciones realizadas hasta 1975 no se ajustaban a los conceptos demográficos reconocidos internacionalmente, ya que en aquellas no se incluían los nacidos con vida que fallecieron antes de cumplir sus 24 primeras horas de existencia, que en el Código Civil reciben la denominación de “criaturas abortivas” (Art. 745).

Aunque la utilización de este concepto no altera sensiblemente las cifras globales de nacimientos y defunciones, sí modifica considerablemente algunas tasas específicas de mortalidad (infantil, neonatal, perinatal, etc.). Para obviar este inconveniente era preciso extraer de la llamada Estadística de Abortos los nacidos con vida para calcular las “tasas rectificadas”.

Desde 1975 el concepto de nacimiento en las tablas de presentación de resultados del Movimiento Natural de la Población queda identificado con el biológico de “nacido con vida”, que es el utilizado en el campo demográfico, con la correspondiente repercusión en el concepto de defunción.

Con objeto de evitar confusión a las personas que deben cumplimentar los boletines estadísticos, se han mantenido en el momento de la toma de datos los criterios legales, ya que de otra forma, cuando se fuera a declarar una criatura abortiva habría que diligenciar a efectos estadísticos, si hubiera nacido con vida, un boletín de nacimiento y otro de defunción. Por ese motivo, es durante el tratamiento de la información cuando se introducen las variables conceptuales señaladas.

El instrumento utilizado para la recogida de la información es el Boletín Estadístico de Parto.

3.1.1 Variables de estudio y clasificación, tanto directas como derivadas

Las variables que se recogen en esta estadística son las siguientes:

Registro Civil

Provincia de inscripción del nacimiento

Municipio de inscripción del nacimiento

Día de inscripción del nacimiento

Mes de inscripción del nacimiento

Año de inscripción del nacimiento

Tomo de inscripción del nacimiento en el Registro Civil

Página de inscripción del nacimiento en el Registro Civil

Vuelta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil

Día de inscripción en el Legajo de Abortos del nacido muerto o del nacido vivo y fallecido antes de 24 horas

Mes de inscripción en el Legajo de Abortos del nacido muerto o del nacido vivo y fallecido antes de 24 horas

Año de inscripción en el Legajo de Abortos del nacido muerto o del nacido vivo y fallecido antes de 24 horas

Día del parto

Mes del parto

Año del parto

Provincia donde ocurrió el parto

Municipio donde ocurrió el parto

Día del parto

Mes del parto

Año del parto

Lugar de nacimiento.- centro sanitario, domicilio particular u otro

Parto asistido.- por personal sanitario o sin asistencia de personal sanitario

Multiplicidad del parto.- sencillo, doble, triple, cuádruple o más
Normalidad del parto.- normal o con complicaciones
Cesárea.- con cesárea o sin cesárea
Semanas de embarazo.- 37 semanas o más (a término), menos de 37 semanas (prematuro)
Número exacto de semanas de embarazo
Nombre de la madre
Primer apellido de la madre
Segundo apellido de la madre
Día de nacimiento de la madre
Mes de nacimiento de la madre
Año de nacimiento de la madre
Documento de identidad de la madre.- D.N.I., Pasaporte, N.I.E.
Nacionalidad de la madre.- española o extranjera
País de nacionalidad de la madre
Momento de adquisición de la nacionalidad de la madre.- de nacimiento o posteriormente
Dónde nació la madre.- España o extranjero
Provincia de nacimiento de la madre
Municipio de nacimiento de la madre
País de nacimiento de la madre.- para las madres nacidas en el extranjero
Dónde reside la madre.- España o extranjero
Provincia de residencia de la madre
Municipio de residencia de la madre
País de residencia de la madre.- para las madres residentes en el extranjero
Tipo de vía del domicilio de la madre
Nombre de vía del domicilio de la madre
Número de la calle del domicilio de la madre
Portal del domicilio de la madre
Bloque del domicilio de la madre
Escalera del domicilio de la madre
Planta del domicilio de la madre
Puerta del domicilio de la madre
Código postal del domicilio de la madre
Estudios de mayor nivel completados de la madre
Profesión, oficio u ocupación principal de la madre
Estado civil o situación de convivencia de la madre.- Casada, soltera, separada o divorciada, viuda
Casada en primeras nupcias
Día del matrimonio actual
Mes del matrimonio actual
Año del matrimonio actual
Madre convive en pareja de hecho
Primera unión estable
Día de inicio de la actual unión estable
Mes de inicio de la actual unión estable
Año de inicio de la actual unión estable
Número de hijos que ha tenido a lo largo de su vida contando este parto (vivos y muertos)

Número de hijos nacidos vivos en partos anteriores
Día de nacimiento del hijo anterior
Mes de nacimiento del hijo anterior
Año de nacimiento del hijo anterior
Dónde nació el hijo anterior.- España o extranjero
Provincia de nacimiento del hijo anterior
Municipio de nacimiento del hijo anterior
País de nacimiento del hijo anterior.- para los hijos anteriores nacidos en el extranjero
Nacionalidad del hijo anterior.- española o extranjera
País de nacionalidad del hijo anterior
Nombre del padre
Primer apellido del padre
Segundo apellido del padre
Día de nacimiento del padre
Mes de nacimiento del padre
Año de nacimiento del padre
Documento de identidad del padre.- D.N.I., Pasaporte, N.I.E.
Nacionalidad del padre.- española o extranjera
País de nacionalidad del padre
Momento de adquisición de la nacionalidad del padre.- de nacimiento o posteriormente
Dónde nació el padre.- España o extranjero
Provincia de nacimiento del padre
Municipio de nacimiento del padre
País de nacimiento del padre.- para los padres nacidos en el extranjero
Dónde reside el padre.- en el mismo o distinto domicilio que la madre
Residencia del padre.- España o extranjero
Provincia de residencia del padre
Municipio de residencia del padre
País de residencia del padre.- para los padres residentes en el extranjero
Tipo de vía del domicilio del padre
Nombre de vía del domicilio del padre
Número de la calle del domicilio del padre
Portal del domicilio del padre
Bloque del domicilio del padre
Escalera del domicilio del padre
Planta del domicilio del padre
Puerta del domicilio del padre
Código postal del domicilio del padre
Estudios de mayor nivel completados del padre
Profesión, oficio u ocupación principal del padre
Nombre del nacido
Primer apellido del nacido
Segundo apellido del nacido
Nacionalidad del nacido.- española o extranjera
País de nacionalidad del nacido
Sexo del nacido
Peso del nacido

Nació vivo o nació muerto

Vivió más de 24 horas o menos de 24 horas

Para los nacidos muertos o nacidos vivos pero que viven menos de 24 horas se tienen las siguientes variables:

Enfermedad o afección principal del feto o recién nacido

Enfermedad o afección principal de la madre que afectó al feto o al recién nacido

Primer dígito del código de causa de muerte del nacido

Segundo y tercer dígito del código de causa de muerte del nacido

Cuarto dígito del código de causa de muerte del nacido

Autopsia.- si se practicó o no autopsia

Si murió antes o durante el parto.- para los nacidos muertos

Tamaño del municipio de inscripción

Tamaño municipio del parto

Tamaño del municipio de nacimiento de la madre

Tamaño del municipio de residencia de la madre

Tamaño del municipio de nacimiento del padre

Tamaño del municipio de residencia del padre

Tamaño del municipio de nacimiento del hijo anterior

Edad de la madre en años cumplidos al nacimiento del hijo

Edad de la madre en años cumplidos al contraer matrimonio

Edad de la madre en años cumplidos al inicio de la relación estable

Años de casada

Años de relación estable de la madre

Orden del nacimiento.- se refiere al número de hijos nacidos vivos que ha tenido la madre a lo largo de su vida contando este parto

Intervalo intergenésico.- se entiende el período de tiempo que media entre dos nacimientos consecutivos. El intervalo primero, denominado protogenésico, se refiere al período de tiempo comprendido entre la fecha de matrimonio y el primer nacimiento.

Edad del padre en años cumplidos al nacimiento del hijo

3.2 Estadística de Muertes Fetales Tardías

Desde el punto de vista teórico la muerte fetal tardía es el fallecimiento, antes de su completa expulsión o extracción del cuerpo de la madre, de un producto de la concepción viable. Este carácter de viabilidad es precisamente el que sirve para diferenciar a las muertes fetales tardías de los abortos. Tradicionalmente la Organización Mundial de la Salud ha identificado la viabilidad del feto con una edad gestacional de más de 28 semanas completas de embarazo. No obstante, en la actualidad, la O.M.S. recomienda la utilización del criterio del peso en el momento de la expulsión o extracción del feto, aunque está sujeto a debate el número de gramos que debe considerarse límite para que sea viable.

Teniendo en cuenta esta falta de uniformidad internacional en cuanto al peso, la dificultad de obtener pesadas exactas de todos los fetos al término de la expulsión y, sobre todo, que en España sólo existe obligación de comunicar al Registro Civil las muertes fetales de más de 180 días de gestación (Art. 45 de la Ley de 8 de junio de 1957), se ha adoptado el criterio de considerar, a efectos de esta estadística, como muerte fetal tardía el feto muerto con seis o más meses de gestación.

Es de advertir que el contenido de la Estadística de Muerte Fetales Tardías viene a ser la continuación de la que hasta 1974 se denominaba Estadística de Abortos, si bien en ésta se incluían los nacidos vivos fallecidos durante las primeras 24 horas de vida y todas las defunciones fetales declaradas con independencia de su tiempo de gestación. La Estadística de Muertes Fetales Tardías supone una mayor uniformidad en su contenido y una mejor adecuación a la terminología médico-biológica, ya que según queda dicho, el concepto de aborto significa exclusivamente la expulsión o extracción del claustro materno de un producto de la concepción no viable.

Las características utilizadas para clasificar las muertes fetales tardías son semejantes a las empleadas en la tabulación de los nacimientos. Únicamente es necesario destacar, que para poder estudiar la mortalidad perinatal con detalle, se ha incorporado en las muertes fetales tardías las causas de las mismas, codificándose éstas a cuatro dígitos según la 10ª revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (C.I.E.) de la O.M.S.

El instrumento utilizado para la recogida de la información, también en este caso es el Boletín Estadístico de Parto.

3.2.1 Variables de estudio y clasificación, tanto directas como derivadas

Las variables que se recogen en esta estadística son las mismas que en la Estadística de Nacimientos

3.3 Estadística de Partos

Las Estadísticas de Nacimientos y de Muertes Fetales Tardías quedan completadas con la Estadística de Partos. La definición de parto utilizada en esta estadística coincide con el concepto médico-biológico, es decir, expulsión o extracción del claustro materno del producto de la concepción viable, por tanto, queda excluido el aborto o expulsión del feto no viable.

La justificación del tratamiento estadístico del Parto como fenómeno independiente, estriba en que en él se manifiesta en su conjunto la fecundidad viable, ya que incluye tanto los nacimientos como las muertes fetales tardías.

La relación existente entre estos tres conceptos es la siguiente:

Partos sencillos + 2 veces los partos dobles + 3 veces los partos triples+. =
nacimientos +muertes fetales tardías.

El contenido de la Estadística de Partos viene a ser la continuación de la antes denominada Estadística de Alumbramientos, si bien en ésta estaban incluidas todas las muertes declaradas con independencia de su tiempo de gestación.

La información de base se obtiene mediante el Boletín Estadístico de Parto.

3.3.1 Variables de estudio y clasificación, tanto directas como derivadas

Las variables que se recogen en esta estadística son las mismas que en la Estadística de Nacimientos incluyendo la información relativa a cada nacido en los partos múltiples

3.4 Estadística de Matrimonios

La Estadística de Matrimonios experimentó una importante variación en el año 2005 con motivo de la entrada en vigor de la Ley 13/2005 de 1 de julio (B.O.E. de 2 de julio de 2005), por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. En dicha ley, se permite que el matrimonio sea celebrado entre personas del mismo o distinto sexo, con plenitud e igualdad de derechos y obligaciones cualquiera que sea su composición. En el boletín estadístico se introdujo la variable sexo de cada uno de los contrayentes. Esta estadística recoge todos los matrimonios inscritos en el Registro Civil.

Se analizan las características tanto de los matrimonios de distinto sexo como de los matrimonios del mismo sexo. Las variables de estudio son: lugar de inscripción del matrimonio y mes de celebración, la forma de celebración (religión católica, otra religión o exclusivamente civil), la residencia anterior de cada cónyuge, el lugar fijado para residir el matrimonio, el año de nacimiento y la edad, la profesión de ambos cónyuges, el estado civil, el sexo, la nacionalidad.

Para la recogida de la información se utilizan dos tipos de boletines, el Boletín Estadístico de Matrimonio y el Boletín Eclesiástico de Matrimonio.

3.4.1 Variables de estudio y clasificación, tanto directas como derivadas

Las variables que se recogen en esta estadística son las siguientes:

Registro Civil

Provincia de celebración / inscripción del matrimonio

Municipio de celebración / inscripción del matrimonio

Año de inscripción del matrimonio

Mes de inscripción del matrimonio

Día de inscripción del matrimonio

Tomo de inscripción del matrimonio en el Registro Civil

Página de inscripción del matrimonio en el Registro Civil

Vuelta de inscripción del matrimonio en el Registro Civil

Año de celebración del matrimonio

Mes de celebración del matrimonio

Día de celebración del matrimonio

Forma de celebración del matrimonio.- Según la religión católica, por cualquier otra religión, exclusivamente civil

Provincia de residencia del matrimonio

Municipio de residencia del matrimonio

País de residencia del matrimonio

Tipo de vía del domicilio del matrimonio

Nombre de la vía del domicilio del matrimonio

Número de la calle del domicilio del matrimonio

Escalera del domicilio del matrimonio
Planta del domicilio del matrimonio
Puerta del domicilio del matrimonio
Primer apellido del contrayente 1
Segundo apellido del contrayente 1
Nombre del contrayente 1
Año de nacimiento del contrayente 1
Mes de nacimiento del contrayente 1
Día de nacimiento del contrayente 1
Sexo del contrayente 1
Documento de identidad del contrayente 1. - D.N.I., Pasaporte, N.I.E.
País de nacionalidad del contrayente 1
Adquisición nacionalidad del contrayente 1. - nacimiento, adquirida posteriormente
Provincia de nacimiento del contrayente 1
Municipio de nacimiento del contrayente 1
País de nacimiento del contrayente 1
Estado civil del contrayente 1- soltero/a, viudo/a, divorciado/a
Año de fallecimiento del cónyuge anterior si contrayente 1 es viudo
Mes de fallecimiento del cónyuge anterior si contrayente 1 es viudo
Día de fallecimiento del cónyuge anterior si contrayente 1 es viudo
Número de orden del matrimonio actual si contrayente 1 es viudo
Año de divorcio si contrayente 1 es divorciado
Mes de divorcio si contrayente 1 es divorciado
Día de divorcio si contrayente 1 es divorciado
Número de orden del matrimonio actual si contrayente 1 es divorciado
Provincia de residencia del contrayente 1
Municipio de residencia del contrayente 1
País de residencia del contrayente 1
Tipo de vía del domicilio del contrayente 1
Nombre de la vía del domicilio del contrayente 1
Número de la calle del domicilio del contrayente 1
Escalera del domicilio del contrayente 1
Planta del domicilio del contrayente 1
Puerta del domicilio del contrayente 1
Nivel de estudios del contrayente 1
Profesión del contrayente 1
Primer apellido del contrayente 2
Segundo apellido del contrayente 2
Nombre del contrayente 2
Año de nacimiento del contrayente 2
Mes de nacimiento del contrayente 2
Día de nacimiento del contrayente 2
Sexo del contrayente 2
Documento de identidad del contrayente 2. - D.N.I., Pasaporte, N.I.E.
País de nacionalidad del contrayente 2
Adquisición nacionalidad del contrayente 2.- nacimiento, adquirida posteriormente
Provincia de nacimiento del contrayente 2
Municipio de nacimiento del contrayente 2
País de nacimiento del contrayente 2

Estado civil del contrayente 2- soltero/a, viudo/a, divorciado/a
Año de fallecimiento del cónyuge anterior si contrayente 2 es viudo
Mes de fallecimiento del cónyuge anterior si contrayente 2 es viudo
Día de fallecimiento del cónyuge anterior si contrayente 2 es viudo
Número de orden del matrimonio actual si contrayente 2 es viudo
Año de divorcio si contrayente 2 es divorciado
Mes de divorcio si contrayente 2 es divorciado
Día de divorcio si contrayente 2 es divorciado
Número de orden del matrimonio actual si contrayente 2 es divorciado
Provincia de residencia del contrayente 2
Municipio de residencia del contrayente 2
País de residencia del contrayente 2
Tipo de vía del domicilio del contrayente 2
Nombre de la vía del domicilio del contrayente 2
Número de la calle del domicilio del contrayente 2
Escalera del domicilio del contrayente 2
Planta del domicilio del contrayente 2
Puerta del domicilio del contrayente 2
Nivel de estudios del contrayente 2
Profesión del contrayente 2
Tamaño del municipio de inscripción
Tamaño del municipio de celebración del matrimonio
Tamaño del municipio de residencia del matrimonio
Tamaño del municipio de nacimiento del contrayente 1
Tamaño del municipio de nacimiento del contrayente 2
Tamaño del municipio de residencia del contrayente 1
Tamaño del municipio de residencia del contrayente 2
Edad en años cumplidos del contrayente 1
Edad en años cumplidos del contrayente 2

3.5 Estadística de Defunciones

Como se desprende de lo expuesto al tratar de la Estadística de Nacimientos y de Muertes Fetales Tardías, el concepto estadístico de defunción utilizado tradicionalmente en España comprendía a todos los fallecidos con más de 24 horas de vida. A partir de 1975 este concepto se ha ampliado con la incorporación de los nacidos con vida fallecidos durante las primeras 24 horas. Este cambio es de gran trascendencia pues supone la adopción del criterio de defunción recomendado por los Organismos Internacionales.

Es de destacar, que los fallecidos se clasifican según la edad y el año de nacimiento. La edad de fallecimiento se ha calculado por diferencia entre la fecha de defunción y la de nacimiento, a excepción de los menores de 24 horas de vida. Otra modificación importante introducida es la clasificación de los fallecidos según la residencia, aunque también se mantiene la clasificación por el lugar de fallecimiento. Al igual que en el resto de las estadísticas del Movimiento Natural de la Población, los fenómenos demográficos están clasificados por la residencia, salvo que en la tabla se indique expresamente otro criterio de clasificación.

Merece una especial mención el estudio de los fallecidos según la causa de defunción que, si bien ya se venían tabulando a tres dígitos según la Clasificación Internacional de Enfermedades de la O.M.S., desde 1975 se ha ampliado al cuarto dígito que es la máxima especificación que permite la C.I.E.

La información se recoge en el Certificado Médico de Defunción/ Boletín Estadístico de Defunción unificado (CMD/BED) para las personas que viven más de 24 horas y en el Boletín Estadístico de Parto para las defunciones ocurridas antes de las 24 primeras horas de vida.

En las muertes que se producen en circunstancias violentas o poco claras, que requieren intervención judicial, no se extiende certificado médico de defunción y, por tanto, la inscripción en el Registro Civil se hace a partir de una orden que emite el Juzgado. En este tipo de defunciones el documento que recoge tanto la orden de inscripción en el Registro Civil como la información sobre las causas de muerte es otro documento, conocido como Boletín Estadístico de Defunción Judicial (BEDJ), que cumplimenta el Juzgado.

3.5.1 Variables de estudio y clasificación, tanto directas como derivadas

Las variables que se recogen en esta estadística son las siguientes:

Registro Civil

Provincia de defunción/inscripción

Municipio de defunción/inscripción

Año de inscripción de la defunción

Mes de inscripción de la defunción

Día de inscripción de la defunción

Tomo de inscripción de la defunción en el Registro Civil

Página de inscripción de la defunción en el Registro Civil

Vuelta de inscripción de la defunción en el Registro Civil

Primer apellido del fallecido

Segundo apellido del fallecido

Nombre del fallecido

Año de nacimiento del fallecido

Mes de nacimiento del fallecido

Día de nacimiento del fallecido

Sexo del fallecido

Documento de identidad del fallecido.- D.N.I., Pasaporte, N.I.E.

Hora de la defunción

Año de la defunción

Mes de la defunción

Día de la defunción

Lugar de la defunción.- Domicilio particular, Centro Hospitalario, Residencia Socio-Sanitaria, Otro lugar

País de nacionalidad del fallecido

Provincia de nacimiento del fallecido

Municipio de nacimiento del fallecido

País de nacimiento del fallecido

Provincia de residencia del fallecido
Municipio de residencia del fallecido
País de residencia del fallecido
Tipo de vía del domicilio del fallecido
Nombre de la vía del domicilio del fallecido
Número de la calle del domicilio del fallecido
Escalera del domicilio del fallecido
Planta del domicilio del fallecido
Puerta del domicilio del fallecido
Estado civil del fallecido
Profesión del fallecido
Primer dígito del código de causa de muerte
Segundo y tercer dígito del código de causa de muerte
Cuarto dígito del código de causa de muerte
Causa de muerte inmediata
Causa de muerte intermedia
Causa de muerte inicial o fundamental
Otros procesos
Años cumplidos
Meses cumplidos
Días cumplidos
Tamaño municipio de inscripción de la defunción
Tamaño del municipio de nacimiento del fallecido
Tamaño del municipio de residencia del fallecido
Causa de muerte reducida
Causa de muerte perinatal
Causa de muerte infantil

4. Características del proceso estadístico

4.1 Fuente administrativa de los datos

La fuente administrativa de los datos de la Estadística del Movimiento Natural de la Población es el Registro Civil.

4.2 Base legal de la fuente administrativa

El artículo 20 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, dice que los Encargados del Registro Civil remitirán al Instituto Nacional de Estadística, a través de sus Delegaciones, los boletines de nacimientos, matrimonios y defunciones.

4.3 Unidades de observación a las que se refieren los datos primarios de la fuente administrativa

Las unidades de observación son los nacimientos, matrimonios y defunciones que se inscriben en los libros del Registro Civil.

4.4 Forma de recogida de los datos administrativos originales

Los datos se recogen en los correspondientes boletines de parto, matrimonio y defunción, que para tal efecto edita el Instituto Nacional de Estadística. Estos boletines se remiten a cada Registro Civil, donde se cumplimentan y los devuelven a la Delegación del I.N.E. en su provincia.

Estos boletines se graban en los equipos informáticos de las delegaciones provinciales del I.N.E.. Realizan las comprobaciones oportunas y corrigen los errores detectados. Las defunciones se comunican a Censo Electoral para que se proceda a darles de baja en el mismo. Los nacimientos y las defunciones se comunican a cada Ayuntamiento para que procedan a dar de baja a las defunciones y de alta a los nacimientos. En las provincias que hay convenio de colaboración con la comunidad autónoma para la elaboración de estas estadísticas, tienen que enviar a la misma la grabación y documentación que se establezca en el convenio suscrito.

A continuación toda la información se transmite a los Servicios Centrales del INE, donde continúa el tratamiento de la información realizando las fases de depuración y de imputación automática hasta obtener las correspondientes publicaciones.

4.5 Periodicidad de la recogida de los datos administrativos originales

Los datos se recogen mensualmente.

4.6 Metodología de la recogida de datos con finalidad estadística a partir de los datos administrativos originales

La enumeración completa de los datos administrativos originales que presenta, para cada fenómeno, en los siguientes puntos:

4.6.1 Nacimientos

Registro Civil

Provincia de inscripción del nacimiento

Municipio de inscripción del nacimiento

Día de inscripción del nacimiento

Mes de inscripción del nacimiento

Año de inscripción del nacimiento

Tomo de inscripción del nacimiento en el Registro Civil

Página de inscripción del nacimiento en el Registro Civil

Vuelta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil

Día de inscripción en el Legajo de Abortos del nacido muerto o del nacido vivo y fallecido antes de 24 horas
Mes de inscripción en el Legajo de Abortos del nacido muerto o del nacido vivo y fallecido antes de 24 horas
Año de inscripción en el Legajo de Abortos del nacido muerto o del nacido vivo y fallecido antes de 24 horas
Día del parto
Mes del parto
Año del parto
Provincia donde ocurrió el parto
Municipio donde ocurrió el parto
Nombre de la madre
Primer apellido de la madre
Segundo apellido de la madre
Documento de identidad de la madre
Día de nacimiento de la madre
Mes de nacimiento de la madre
Año de nacimiento de la madre
País de nacionalidad de la madre
Provincia de nacimiento de la madre
Municipio de nacimiento de la madre
País de nacimiento de la madre
Provincia de residencia de la madre
Municipio de residencia de la madre
País de residencia de la madre
Tipo de vía del domicilio de la madre
Nombre de vía del domicilio de la madre
Número de la calle del domicilio de la madre
Planta del domicilio de la madre
Estado civil de la madre
Día del matrimonio
Mes del matrimonio
Año del matrimonio
Nombre del padre
Primer apellido del padre
Segundo apellido del padre
Documento de identidad del padre
Día de nacimiento del padre
Mes de nacimiento del padre
Año de nacimiento del padre
País de nacionalidad del padre
Provincia de nacimiento del padre
Municipio de nacimiento del padre
País de nacimiento del padre
Provincia de residencia del padre
Municipio de residencia del padre
País de residencia del padre
Tipo de vía del domicilio del padre
Nombre de vía del domicilio del padre

Número de la calle del domicilio del padre
Planta del domicilio del padre
Nombre del nacido
Primer apellido del nacido
Segundo apellido del nacido
Sexo del nacido

4.6.2 Defunciones

Registro Civil
Provincia de defunción/inscripción de la defunción
Municipio de defunción/inscripción de la defunción
Año de inscripción de la defunción
Mes de inscripción de la defunción
Día de inscripción de la defunción
Tomo de inscripción de la defunción en el Registro Civil
Página de inscripción de la defunción en el Registro Civil
Vuelta de inscripción de la defunción en el Registro Civil
Primer apellido del fallecido
Segundo apellido del fallecido
Nombre del fallecido
Documento de identidad del fallecido
Año de nacimiento del fallecido
Mes de nacimiento del fallecido
Día de nacimiento del fallecido
Provincia de nacimiento del fallecido
Municipio de nacimiento del fallecido
País de nacimiento del fallecido
Estado civil del fallecido
País de nacionalidad del fallecido
Provincia de residencia del fallecido
Municipio de residencia del fallecido
País de residencia del fallecido
Tipo de vía del domicilio del fallecido
Nombre de la vía del domicilio del fallecido
Número de la calle del domicilio del fallecido
Planta del domicilio del fallecido
Año de la defunción
Mes de la defunción
Día de la defunción

4.6.3 Matrimonios

Registro Civil
Provincia de celebración / inscripción del matrimonio
Municipio de celebración / inscripción del matrimonio
Año de inscripción del matrimonio
Mes de inscripción del matrimonio

Día de inscripción del matrimonio
Tomo de inscripción en el Registro Civil del matrimonio
Página de inscripción en el Registro Civil del matrimonio
Vuelta de inscripción en el Registro Civil del matrimonio
Año de celebración del matrimonio
Mes de celebración del matrimonio
Día de celebración del matrimonio
Forma de celebración del matrimonio
Primer apellido del contrayente 1
Segundo apellido del contrayente 1
Nombre del contrayente 1
Año de nacimiento del contrayente 1
Mes de nacimiento del contrayente 1
Día de nacimiento del contrayente 1
Sexo del contrayente 1
Estado civil del contrayente 1
País de nacionalidad del contrayente 1
Documento de identidad del contrayente 1
Provincia de residencia del contrayente 1
Municipio de residencia del contrayente 1
País de residencia del contrayente 1
Tipo de vía del domicilio del contrayente 1
Nombre de la vía del domicilio del contrayente 1
Número de la calle del domicilio del contrayente 1
Planta del domicilio del contrayente 1
Primer apellido del contrayente 2
Segundo apellido del contrayente 2
Nombre del contrayente 2
Año de nacimiento del contrayente 2
Mes de nacimiento del contrayente 2
Día de nacimiento del contrayente 2
Sexo del contrayente 2
Estado civil del contrayente 2
País de nacionalidad del contrayente 2
Documento de identidad del contrayente 2
Provincia de residencia del contrayente 2
Municipio de residencia del contrayente 2
País de residencia del contrayente 2
Tipo de vía del domicilio del contrayente 2
Nombre de la vía del domicilio del contrayente 2
Número de la calle del domicilio del contrayente 2
Planta del domicilio del contrayente 2

4.7 Formularios estadísticos

Se utilizan los siguientes boletines estadísticos:

- Boletín Estadístico de Parto, Nacimientos y Muertes Fetales Tardías: refleja la información de todos los partos inscritos en el Registro Civil y de sus características como multiplicidad, mortalidad, datos de los padres, datos del o de los nacidos, etc.
- Certificado Médico de Defunción/Boletín Estadístico de Defunción unificado (CMD/BED): refleja la información de los fallecidos que viven más de 24 horas y sus características
- Boletín Estadístico de Defunción judicial: refleja la información de las muertes que se producen en circunstancias violentas o poco claras, que requieren intervención judicial.
- Boletín Estadístico de Matrimonio: recoge la información de los matrimonios inscritos en el Registro Civil y sus características.
- Boletín Eclesiástico de Matrimonio: lo utiliza la Iglesia Católica para los matrimonios celebrados por esta religión. Frecuentemente se da el caso de matrimonios celebrados por la religión católica para los que se utiliza un boletín estadístico por no disponer la parroquia de boletines eclesiásticos. Su contenido es similar al del boletín estadístico de matrimonio.

El boletín estadístico de parto cambió su formato y su contenido en el año 2007. En este nuevo boletín se ha modificado el formato para adaptarlo a las técnicas de grabación mediante reconocimiento óptico de caracteres. Además, se han realizado cambios en el contenido del mismo con el fin de poder analizar la influencia de las características y los cambios sociodemográficos de la población actual en la fecundidad. Se introdujeron nuevas variables tales como: lugar de nacimiento de la madre y del padre, momento de adquisición de la nacionalidad en la madre y en el padre, nivel de estudios de la madre y del padre, estado civil de la madre y convivencia en pareja de hecho, lugar de nacimiento y nacionalidad del hijo anterior, nacionalidad de los nacidos en el parto actual, información de autopsia y momento de la muerte para los nacidos vivos fallecidos antes de 24 horas y nacidos muertos. Hay versiones en castellano y bilingües.

El boletín estadístico de matrimonio cambió su contenido en el mes de julio de 2005 con el fin de adaptarse a la última modificación es la Ley 13/2005 de 1 de julio (B.O.E. de 2 de julio de 2005), por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. En dicha ley se permite que el matrimonio sea celebrado entre personas del mismo o distinto sexo, con plenitud e igualdad de derechos y obligaciones cualquiera que sea su composición. En el boletín estadístico se introdujo la variable sexo de cada uno de los contrayentes. Hay versiones en castellano y bilingües.

El boletín eclesiástico de matrimonio no ha tenido cambios en su contenido. Hay versiones en castellano y bilingües.

Posteriormente, el boletín estadístico de matrimonio cambió su formato y su contenido el 1 de enero de 2008. En este nuevo boletín se modificó el formato para adaptarlo igualmente a las técnicas de grabación mediante reconocimiento óptico de caracteres (OCR). Además, se realizaron cambios en el contenido del mismo incorporando nuevas variables tales como: nivel de estudios de los contrayentes, número de documento de identidad (D.N.I., pasaporte, N.I.E.) de los contrayentes,

adquisición de nacionalidad, etc. Asimismo, se adaptó la terminología del mismo cambiando los términos esposo / esposa por contrayente1 /contrayente2.

El boletín estadístico de defunción cambió su formato y su contenido en el año 2009. Asimismo, al igual que en el de Parto y en el de Matrimonio, se han incorporado las transformaciones necesarias en el formato del CMD/BED para adecuar la recogida de la información al reconocimiento óptico de caracteres (OCR) y se ha variado el contenido del mismo modificando la forma de realizar las preguntas. Hay versiones en castellano y bilingües

5. Plan de difusión y periodicidad de la difusión

Los resultados definitivos describen las características de los partos, nacimientos, muertes fetales tardías, matrimonios y defunciones ocurridos en el territorio nacional a lo largo de un año determinado. Se difunden con periodicidad anual a nivel nacional y con distribución por comunidades autónomas, provincias, capitales y municipios.

Los resultados definitivos correspondientes al año t se publican en diciembre del año $t+1$, acompañados de los ficheros de *microdatos* a partir de los cuales se obtienen.

Los resultados avanzados están desagregados por meses y se difunden con periodicidad semestral, en junio y diciembre de cada año. Los resultados avanzados referidos al primer semestre del año t se publican en junio del año $t+1$ y los referidos a todos los meses del año completo t en junio del año $t+1$. La publicación de resultados avanzados correspondientes a todos los meses del año completo actualizan los ya publicados referidos al primer semestre del mismo.

Anexo: resultados avanzados de las Estadísticas del Movimiento Natural de la Población.

1. Introducción

De forma general, se puede afirmar que la naturaleza de la propia metodología de cálculo de los resultados avanzados de las Estadísticas del Movimiento Natural de la Población nada tiene que ver con las prácticas habituales de estimación y proyección demográfica. La metodología que aquí se describe responde, sin embargo, a algo mucho más simple que a un verdadero análisis prospectivo, pues está basada en la simple regularidad en los plazos de gestión y el procesado de la información de los eventos demográficos ocurridos, desde su fuente de origen (Registros Civiles) hasta conocimiento e incorporación a las bases de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

De esta forma, la estimación, en un determinado momento del tiempo, del total de eventos ocurridos en un determinado mes, se lleva a cabo a partir del número de eventos ocurridos en dicho mes de los que hasta el momento de estimación se tiene conocimiento en los servicios centrales del INE y un coeficiente de expansión de los mismos que está basado en la regularidad en el retardo de la llegada de dicha información desde su fuente original al INE. Es decir, dicho coeficiente de expansión replica el ritmo de llegada de la información del año precedente a los eventos que se van recibiendo del año corriente.

Para todo el proceso de estimación, es importante subrayar que las cifras de eventos demográficos ocurridos estimados presentan, en general, cifras decimales.

2. Resultados nacionales.

Se define la variable **retardo** como el número de meses que un acontecimiento ocurrido en España en un determinado mes tarda en llegar a servicios centrales del INE procedente del Registro Civil de su provincia de inscripción desde el mes de ocurrencia del mismo. Sea entonces $n_{m,a-1}$ el total de eventos (bien sea nacimientos, defunciones o matrimonios) ocurridos en España durante el mes m del año $a-1$ y $n_{m,a-1}^r$ el número de tales eventos que se ha recibido en servicios centrales del INE hasta el mes de retardo r . Se define entonces el **coeficiente de expansión** correspondiente al mes m del año a para el retardo r como el cociente:

$$CE_{m,a}^r = \frac{n_{m,a-1}}{n_{m,a-1}^r}$$

Sea entonces $n_{m,a,k}^r$ el número total de eventos (nacimientos, defunciones o matrimonios) ocurridos en España en el mes m del año a , en una subpoblación definida por una serie de características demográficas básicas denotadas en su conjunto por k , recibidos en servicios centrales del INE hasta el mes r . La estimación del total de los mismos ocurridos en España en el mes m del año a de la tipología k , $\hat{n}_{m,a,k}$, resulta entonces de:

$$\hat{n}_{m,a,k} = CE_{m,a}^r \cdot n_{m,a,k}^r$$

3. Resultados autonómicos y provinciales.

El proceso de estimación del total de eventos (nacimientos, defunciones o matrimonios) ocurridos en cada provincia es, en principio, similar al llevado a cabo para el total nacional, si bien se introduce un mecanismo para asegurar la consistencia de las estimaciones provinciales con el total nacional estimado y un sistema de control sobre la precisión de la cifra estimada. Así, el proceso de estimación se lleva a cabo en las siguientes etapas:

1. Se realiza una estimación del número total de eventos ocurridos en un determinado mes m y en una determinada provincia h , la cual se obtiene contabilizando cada evento ocurrido en dicha provincia registrado en servicios centrales del INE hasta el mes de *retardo* r en el que nos encontremos tantas veces como indique el *coeficiente de expansión* correspondiente a la provincia de inscripción de cada suceso, a dicho mes y a dicho retardo. Es decir, sea $n_{m,a-1,h}$ el total de eventos inscritos en la provincia h durante el mes m del año $a-1$ y $n_{m,a-1,h}^r$ el número de los mismos registrado en servicios centrales del INE hasta el mes de retardo r . Se define entonces el **coeficiente de expansión** correspondiente al mes m del año a para el retardo r en la provincia h como el cociente:

$$CE_{m,a,h}^r = \frac{n_{m,a-1,h}}{n_{m,a-1,h}^r}$$

De esta forma, si $n_{m,a,h}^r$ es el número total de eventos ocurridos en la provincia h durante el mes m del año a , registrados en servicios centrales del INE hasta el mes r , una estimación del total de los mismos ocurridos en la provincia h en el mes m del año a , $\tilde{n}_{m,a,h}$, resulta entonces de:

$$\tilde{n}_{m,a,h} = CE_{m,a,h}^r \cdot n_{m,a,h}^r$$

2. En segundo lugar, se compara el cociente entre el total de eventos estimados que han ocurrido en la provincia h durante el mes m del año a , $\tilde{n}_{m,a,h}$ y el total nacional estimado de los mismos ocurridos en dicho mes, $\hat{n}_{m,a}$, con los límites de un intervalo de control con el objetivo de analizar su fiabilidad. Tal intervalo de control contiene

con un 90% de probabilidades al verdadero valor de dicho cociente, estando calculado con la serie mensual de nacimientos provinciales observados desde enero del año 2000 hasta diciembre del último año para el que la estadística del Movimiento Natural de la Población proporciona resultados definitivos.

Pues bien, siempre que el mes de estimación se encuentre en un *retardo* inferior a 9, si dicho cociente se encuentra fuera de los límites de control, se sustituye la estimación del total de eventos ocurridos en la provincia h durante el mes m del año a obtenida en el punto 1, $\tilde{n}_{m,a,h}$, por el total de tales eventos observados en dicha provincia h durante el mismo mes m del último año para los que se dispone de resultados definitivos de la estadística del Movimiento Natural de la Población; en caso contrario, se mantiene la estimación inicial del total de estos eventos ocurridos en la provincia h durante el mes m del año a obtenida en el punto 1, $\tilde{n}_{m,a,h}$, al considerarse ésta suficientemente precisa.

3. Por último, denotando por $\tilde{n}_{m,a,h}$ a la estimación del total de eventos ocurridos en la provincia h durante el mes m del año a resultante del punto 2, se obtiene la estimación final del total de los mismos ocurridos en la provincia h durante el mes m del año a , como:

$$\hat{n}_{m,a,h} = \frac{\tilde{n}_{m,a,h}}{\hat{n}_{m,a}}$$

Finalmente, el total estimado de tales eventos ocurridos en cada comunidad autónoma se deriva de la agregación de los resultados correspondientes a las provincias que constituyen cada una de ellas.